

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 129211

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1°.- (Creación).- Créase el Fondo Social Metalúrgico para los trabajadores subordinados, comprendidos en el ámbito de aplicación de los Convenios Colectivos del Consejo de Salarios del grupo N° 8 correspondiente a la "Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos", sub grupo 01, "Industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclajes de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos...

Título: FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
20-04-2016	A.G.	2016	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.
03-05-2016	CRR	965/2016	FONDO SOCIAL METALURGICO. CREACION.
17-08-2016	CSS	647/2016	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-08-2016	CRR	965/2016	C.RR. sanciona.
18-10-2016	CSS	647/2016	C.SS. sanciona.
27-10-2016			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	965/2016
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	647/2016

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-05-2016	CRR	Ordinaria . Sesión:12	Diario Nro.4024 - PDF -
16-08-2016	CRR	Ordinaria . Sesión:42	Diario Nro.4054 - PDF -
24-08-2016	CSS	Extraordinaria . Sesión:28	Diario Nro.28 - PDF - HTML -
18-10-2016	CSS	Ordinaria . Sesión:37	Diario Nro.37 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	647/2016	990/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 13 de octubre de 2016. Concurren: Por la Cámara de Industria del Uruguay, señora doctora Laura Acuña y señor Luis Panasco. Por el Sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, señores Marcelo Abdala, César Acosta y Luis Vega.-
CSS	647/2016	978/0 CAR HTML	Versión taquigráfica de la sesión del día 6 de octubre de 2016.
CSS	647/2016	937/0 CAR PDF	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Industria y Energía de la Cámara de Representantes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	965/2016	428/0 PDF	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. Creación.
CRR	965/2016	428/1 PDF	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. Creación. Informe.
CSS	647/2016	357/0 PDF	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
16-08-2016	CRR	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.
18-10-2016	CSS	FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.

Ley	Texto Original	Texto Actualizado	Dec/Año	Fecha De Prom.	Diario Of.	Diario Oficial	Tomo	Título
19444	Texto	IMPO		27-10-2016	07-11-2016	29574	0	FONDO SOCIAL METALURGICO. CREACION

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		123372	A.G.	10/2015	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-04-2016	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
20-04-2016	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
20-04-2016	A.G.		Destina a CRR.
03-05-2016	CRR	965/2016	Entrada a Cámara de Representantes.
03-05-2016	CRR	965/2016	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:6 Diario:4024 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
03-05-2016	CRR	965/2016	Recepción por parte de Div.Comisiones.
03-05-2016	CRR	965/2016	Se distribuye repartido. Rep.428/0 PDF FONDO SOCIAL METALÚRGICO. Creación.
03-05-2016	CRR	965/2016	Div.Comisiones envía a la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
18-05-2016	CRR	965/2016	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 24. Versión Taquigráfica: 526 La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo por el que se crea el "Fondo Social Metalúrgico".
01-06-2016	CRR	965/2016	Tratamiento en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 25. Versión Taquigráfica: 543 La Comisión recibió al señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, maestro Ernesto Murro, acompañado por los señores Director Nacional de Seguridad Social, doctor José Luis Baumgartner y asesor, doctor Álvaro Rodríguez. El señor Ministro realizó una breve reseña histórica sobre el origen del proyecto y se refirió a la naturaleza y objetivos del mismo. A continuación la Comisión recibió a una delegación de la UNTMRA integrada por el señor Presidente Juan Murchio, acompañado por los señores Secretario de Seguridad Social, Carlos Clavijo, Secretario de Finanzas, César Acosta y Secretario General, Marcelo Abdala, quien realizó una reseña histórica sobre el origen del Fondo y se manifestó en relación a su futura implementación. Seguidamente, los invitados respondieron interrogantes formuladas por los señores Representantes. Finalmente, la Comisión recibió al señor Luis Panasco, miembro de la Comisión Directiva de la Cámara de la Industria Metalúrgica y a la señora asesora, doctora Laura Acuña. Los invitados se refirieron al proyecto de ley para luego responder interrogantes formuladas por los señores Representantes. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
08-06-2016	CRR	965/2016	Tratamiento en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 26. Versión Taquigráfica: 565 La Comisión recibe una delegación de la Cámara de Autopartes del Uruguay integrada por los señores Marcelo Graniero, Presidente; Santiago Perera, Secretario de Directiva y Sebastián Giráldez, Secretario Ejecutivo. Los miembros de la delegación expresan sus opiniones sobre el proyecto de ley a estudio de la Asesora y sobre la situación del sector automotoriz, al tiempo que se pronuncian en relación a inquietudes planteadas por algunos señores Representantes. La Comisión acuerda avanzar en el estudio del presente proyecto de ley convocando, para próximas reuniones, a autoridades de Ministerio de Industria, Energía y Minería.
15-06-2016	CRR	965/2016	Tratamiento en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 27. Versión Taquigráfica: 584 La Comisión recibe a la técnica en relaciones laborales de la UdelaR, señora Silvana Saravia, representante de la Cámara de Auxilio Mecánico y Gerente de RRHH del Automóvil Club del Uruguay. La invitada brinda su opinión sobre el proyecto de ley a estudio de la Asesora y seguidamente responde las interrogantes planteadas por los señores Representantes. A continuación se reciben a los señores Secretario Gerente y asesor del Centro Talleres Mecánicos de Automóviles, Marcos Maneiro y Julio Guevara respectivamente. Los invitados se refieren al proyecto de ley a estudio de la Asesora y también realizan una síntesis general de la situación actual de su sector. Asimismo, entregan a la Secretaría documentación que se remite a los señores miembros de la Asesora. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
06-07-2016	CRR	965/2016	Tratamiento en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 28. Versión Taquigráfica: 613 La Comisión recibe al señor Director Nacional de Industrias, ingeniero José Luis Heijo, quien brinda su opinión sobre el proyecto que la Asesora resolverá oportunamente. A continuación responde las preguntas que los señores miembros presentes le realizan. Los señores miembros de la Comisión acuerdan destinar la primera hora de la agenda de la próxima reunión ordinaria para continuar con el tratamiento del proyecto de ley. De lo actuado se toma versión taquigráfica.
13-07-2016	CRR	965/2016	Tratamiento en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 29. Versión Taquigráfica: 650 El señor Presidente de la Comisión, Diputado Julio Battistoni, realiza algunas consideraciones y se refiere al artículo 1º del proyecto de ley. Queda pendiente continuar con el tratamiento del mismo en la próxima reunión. De lo actuado se toma versión taquigráfica.

Comisión aprueba texto modificativo. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Nro. de Acta: 30.

Versión Taquigráfica: 661 Informantes: -Informe en mayoría escrito.. Informante: Battistoni, Julio Puesto a consideración el proyecto de ley se vota el pasaje a la discusión particular. Se vota: 4 en 6 afirmativo. Se solicita la rectificación de la votación. Se vota: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. En consideración el artículo 1º. Se vota con modificaciones: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Texto del artículo aprobado: "Artículo 1º. (Creación).- Créase el Fondo Social Metalúrgico para los trabajadores subordinados, comprendidos en el ámbito de aplicación de los Convenios Colectivos del Consejo de Salarios del Grupo 8 correspondiente a la "Industria de productos metálicos, maquinarias y equipos", sub grupo 01 sector metalúrgico: "Industrias metálicas básicas, productos metálicos, reciclajes de productos metálicos, aberturas de aluminio, muebles metálicos. Maquinarias y equipos (motores, bombas, compresores, refrigeración). Mantenimiento de maquinarias, equipos e instalaciones en empresas"; sub grupo 04 "Fábrica de carrocería, tapicería, ensamblado de vehículos automotores, remolques, semirremolques, bicicletas, otros equipos de transporte" y sub grupo 05, capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" y capítulo II "Empresas de Auxilio Mecánico Automotriz". Sin perjuicio de la integración dispuesta en el inciso primero del presente artículo, podrán integrar el Fondo Social otros subgrupos, capítulos y/o sectores del Grupo 8 que acuerden su incorporación y así lo manifiesten por escrito al Consejo Directivo Honorario. Dicha comunicación oficiará como elemento constitutivo de tal incorporación. El Fondo Social Metalúrgico gozará de personería jurídica conforme a los términos de la presente ley.". Se votan en bloque los artículos 2º a 4º, tal como fueron presentados por el Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. En consideración el artículo 5º. Se vota con modificaciones: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Texto del artículo aprobado: "Artículo 5º. (Beneficios).- El Fondo Social Metalúrgico promoverá el bienestar del trabajador y de su familia en los siguientes aspectos, disponiendo las consiguientes prestaciones conforme a los literales B) y C) del inciso segundo del artículo 4º de la presente ley: A) Asistencia odontológica y otros planes de salud no cubiertos por la Ley N° 18.211, de 5 de diciembre de 2007. B) Turismo social en el marco legal y reglamentario de los Ministerios y Organismos Estatales competentes. C) Velar por la mejora en la educación del trabajador y su familia. D) Otros rubros de análoga importancia social.". Se votan en bloque los artículos 6º a 9º, tal como fueron presentados por el Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. En consideración el artículo 10. Se vota con modificaciones: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Texto del artículo aprobado: "Artículo 10. (Financiamiento).- El Fondo Social Metalúrgico se integrará con aportes patronales y personales de los trabajadores comprendidos en los laudos de los Consejos de Salarios de los subgrupos comprendidos en el mismo o Convenios Colectivos de rama de actividad, calculados sobre los montos que constituyan materia gravada de contribuciones especiales de seguridad social, conforme con lo establecido en el Título IX de la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, y demás normas concordantes y complementarias, de conformidad con los porcentajes que se establecen a continuación: A) Un aporte patronal del 0,86% (cero con ochenta y seis por ciento). B) Un aporte personal del trabajador del 0,39% (cero con treinta y nueve por ciento). El Fondo Social Metalúrgico podrá aceptar herencias, legados y donaciones siempre bajo beneficio de inventario. Los recursos previstos en el presente artículo se distribuirán en dos tipos de subfondos: el Subfondo Solidario, con el que se financiarán las prestaciones del conjunto de los afiliados amparados en el Fondo Social Metalúrgico, y los Subfondos Sectoriales, uno por cada sector o subgrupo, que financiarán prestaciones para los afiliados del respectivo sector o subgrupo. El 80% (ochenta por ciento) de los correspondientes aportes patronales y personales por cada afiliado se destinará al Subfondo Solidario, mientras que el 20% (veinte por ciento) restante se destinará al Subfondo Sectorial respectivo, según el sector o subgrupo en que se desempeñe el trabajador.". En consideración el artículo 11. Se vota con modificaciones: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Texto del artículo aprobado: "Artículo 11.- (Retención de los aportes personales).- Los empleadores comprendidos en el ámbito de aplicación referido en el artículo 1º de la presente ley, deberán retener los aportes a que refiere el literal B) del inciso primero del artículo 10 de la presente ley y verterlos al Banco de Previsión Social, en la forma que prevé la reglamentación para las contribuciones especiales de Seguridad Social a dicho organismo. Efectuada la retención de dichos aportes, el empleador será el único obligado ante el Fondo Social Metalúrgico, a verter los fondos retenidos a sus trabajadores, por el importe correspondiente. El régimen jurídico así como el régimen de responsabilidad personal de las personas físicas y jurídicas, como de sus integrantes y representantes, será el que la normativa determine para el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)". Se votan en bloque los artículos 12 y 13, tal como fueron presentados por el Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. En consideración el artículo 14. Se vota con modificaciones: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Texto del artículo aprobado: "Artículo 14. (Título ejecutivo).- Los testimonios de las resoluciones firmes del Consejo Directivo Honorario, asentadas en actas y relativas a deudas por aportes, constituyen títulos ejecutivos siempre que cumplan con los siguientes requisitos: A) Lugar y fecha de la emisión. B) Nombre del obligado. C) Indicación precisa del concepto e importe del crédito. D) Individualización del expediente administrativo respectivo. E) Nombre y firma de quien emitió el documento, con la constancia del cargo que ejerce. En los juicios ejecutivos por cobro de las deudas a que refiere el inciso primero del presente artículo, no se requerirá previamente intimación de pago ni citación a conciliación y sólo serán admisibles las excepciones de inhabilidad del título, falta de legitimación pasiva, nulidad de la resolución declarada conforme a lo previsto por esta ley, extinción de la deuda por los modos previstos en el Código Civil, la incompetencia en razón de materia o cuantía, la transacción, cosa juzgada, prescripción y quitas o espera concedida con anterioridad a que la resolución haya devenido firme. La acción ejecutiva prescribirá a los 5 (cinco) años contados a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en que devenga firme el correspondiente acto de aprobación de la liquidación. A los efectos de este artículo, se entiende por resoluciones firmes las consentidas expresa o tácitamente por el obligado así como aquellas respecto de las cuales hubiere quedado agotada la vía recursiva ante el propio Fondo prevista en el artículo 7º de la presente ley.". Se votan en bloque los artículos 15 a 18, tal como fueron presentados por el Poder Ejecutivo. Se vota: 6 en 6 afirmativo, unanimidad. Se designa como Miembro Informante al señor Representante Julio Battistoni. Seguidamente el señor Representante Óscar Groba Arriondo se pronuncia sobre la importancia que reviste para los trabajadores la creación del Fondo Social Metalúrgico. De lo actuado se toma versión taquigráfica.

10-08-2016 CRR 965/2016

11-08-2016	CRR	965/2016	Div.Comisiones recibe de la Comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
11-08-2016	CRR	965/2016	Se distribuye repartido. Rep.428/1 PDF FONDO SOCIAL METALÚRGICO. Creación. Informe.
11-08-2016	CRR	965/2016	Div.Comisiones eleva.
16-08-2016	CRR	965/2016	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:0 Página:5 Diario:4054 INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
16-08-2016	CRR	965/2016	Antecedentes. Tomo:0 Página:62 Diario:4054

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año Trámite	
			Discusión general. Tomo:0 Página:73 Diario:4054 Intervenciones: Abdala, Pablo Pag. ini:77 Pag. fin:77 Battistoni, Julio Pag. ini:74 Pag. fin:76 Battistoni, Julio Pag. ini:77 Pag. fin:77 Groba Arriondo, Oscar Pag. ini:85 Pag. fin:87 Mahía, José Carlos Pag. ini:91 Pag. fin:91 Malán, Enzo Pag. ini:91 Pag. fin:91 Mendiondo, Dari Pag. ini:88 Pag. fin:91 Niffouri, Amín Pag. ini:76 Pag. fin:77 Núñez Fallabrino, Gerardo Pag. ini:83 Pag. fin:85 Placeres, Daniel Pag. ini:92 Pag. fin:93 Posada, Iván Pag. ini:81 Pag. fin:82 Puig, Luis Pag. ini:83 Pag. fin:83 Reutor, Carlos Pag. ini:87 Pag. fin:88 Umpierre, Washington Pag. ini:87 Pag. fin:87 Verri, Walter Pag. ini:80 Pag. fin:81
16-08-2016	CRR	965/2016	Discusión particular. Tomo:0 Página:93 Diario:4054
16-08-2016	CRR	965/2016	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:0 Página:93 Diario:4054 Intervenciones: Cachón, Carlos Pag. ini:93 Pag. fin:94
16-08-2016	CRR	965/2016	Texto aprobado. Tomo:0 Página:70 Diario:4054
16-08-2016	CRR	965/2016	C.RR. sanciona. Tomo:0 Página:93 Diario:4054
17-08-2016	CSS	647/2016	Entrada a Cámara de Senadores.
24-08-2016	CSS	647/2016	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:555 Página:5 Diario:28 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
24-08-2016	CSS	647/2016	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.937/0 Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Industria y Energía de la Cámara de Representantes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas.
01-09-2016	CSS	647/2016	Se da cuenta en comisión. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 25. Versión Taquigráfica: 944
06-10-2016	CSS	647/2016	En comisión ... ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 26. Versión Taquigráfica: 978
06-10-2016	CSS	647/2016	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.978/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 6 de octubre de 2016.
13-10-2016	CSS	647/2016	Comisión aprueba proyecto. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Nro. de Acta: 27. Versión Taquigráfica: 990 Informantes: -Informe verbal.. Informante: Carámbula Volpi, Marcos Gustavo Se vota en bloque 5 en 5. Afirmativa. UNANIMIDAD. Se vota Miembro Informante al señor Senador Marcos Carámbula. 4 en 5. Afirmativa. Informe Verbal. Se reciben por haber sido especialmente invitados, a la Cámara de Industria del Uruguay y al Sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines. Por la primera delegación concurren la señora doctora Laura Acuña y el señor Luis Panasco. Por la segunda delegación los señores Marcelo Abdala, César Acosta y Luis Vega.
13-10-2016	CSS	647/2016	Se ordena distribuido. ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL Dist.990/0 Versión taquigráfica de la sesión del día 13 de octubre de 2016. Concurren: Por la Cámara de Industria del Uruguay, señora doctora Laura Acuña y señor Luis Panasco. Por el Sindicato de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines, señores Marcelo Abdala, César Acosta y Luis Vega.-
13-10-2016	CSS	647/2016	Dirección General recibe de la Comisión ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
13-10-2016	CSS	647/2016	Se eleva a Secretaría
14-10-2016	CSS	647/2016	Se distribuye repartido. Rep.357/0 PDF FONDO SOCIAL METALÚRGICO. CREACIÓN.
18-10-2016	CSS	647/2016	Se da cuenta en sala informe de comisión. Tomo:557 Página:406 Diario:37 ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL
18-10-2016	CSS	647/2016	Antecedentes. Tomo:557 Página:416 Diario:37
18-10-2016	CSS	647/2016	Discusión general. Tomo:557 Página:442 Diario:37 Se vota afirmativamente, (27 en 27, unanimidad).- Intervenciones: Agazzi, Ernesto Pag. ini:450 Pag. fin:450 Amorín, José Pag. ini:450 Pag. fin:451 Carámbula Volpi, Marcos Gustavo Pag. ini:442 Pag. fin:445 Delgado, Alvaro Pag. ini:445 Pag. fin:447 Lazo, Sandra Pag. ini:451 Pag. fin:451 Michellini, Rafael Pag. ini:448 Pag. fin:449 Mieres, Pablo Pag. ini:449 Pag. fin:449 Tourné, Daisy Pag. ini:447 Pag. fin:448
18-10-2016	CSS	647/2016	Discusión particular. Tomo:557 Página:451 Diario:37 Artículos 1º al 18.- Se votan afirmativamente, (27 en 27, unanimidad).-
18-10-2016	CSS	647/2016	C.SS. sanciona. Tomo:557 Página:451 Diario:37
18-10-2016	CSS	647/2016	Fundamento de voto de discusión particular. Tomo:557 Página:451 Diario:37 Intervenciones: Ayala, Patricia Pag. ini:451 Pag. fin:451

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
18-10-2016	CSS	647/2016	Texto aprobado. Tomo:557 Página:416 Diario:37
27-10-2016	CSS		Poder Ejecutivo promulga. Ley Nro: 19444 Texto Original Texto Actualizado (IMPO)
14-11-2016	CRR	965/2016	Recepción por parte de Archivo. Folios: 115